

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE SALAMANCA



C / Santa Brígida. 8
3 7 0 0 8 - Salamanca
9 2 3 2 6 9 1 6 1
F a x 9 2 3 2 7 2 2 3 5

Previa calificación del mandamiento expedido el 1 de abril de 2.013 por don Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento del auto dictado ese mismo día en el Concurso Ordinario de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.", tramitado con el número 79/2012, que se presentó en esta oficina el 24 de los corrientes según el asiento 409 del tomo 66 del diario, adherido a la certificación expedida el 25 de mayo último por el Registro Mercantil de Navarra, he resuelto practicar ANOTACIÓN PREVENTIVA relativa a la declaración de la finalización de la fase común, y apertura de la fase de liquidación, con suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, que se declara disuelta, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal, en virtud de los asientos siguientes:

- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 109, finca registral 3089, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 118, finca registral 3092, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 127, finca registral 3095, anotación letra B.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 142, finca registral 3100, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 154, finca registral 3104, anotación letra B.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 160, finca registral 3106, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 169, finca registral 3109, anotación letra B.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 172, finca registral 3110, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 175, finca registral 3111, anotación letra A.
- Tomo 3.747, Libro 39 de LAS TORRES, Folio 205, finca registral 3121, anotación letra A.
- Tomo 3.803, Libro 40 de LAS TORRES, Folio 31, finca registral 3138, anotación letra A.

Los asientos practicados, en cuanto se refieren a los derechos inscritos, están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producirán los efectos previstos en la legislación vigente, en especial en los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38,41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Salamanca a 26 de julio de 2013
El Registrador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 NUMERO 2
 DE
 SALAMANCA

La anotación del mandamiento expedido el 7 de abril de 1913 por don Javier...
 don Juan Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 4 y don...
 en cumplimiento de auto dictado en virtud de la Ley...
 de la compañía mercantil "CASA DEL PIRINEO NAVARRO, S.L."...
 con el número 102021, que se presentó en esta oficina el 24 de los...
 con el número 102021, que se presentó en esta oficina el 24 de los...
 según el asiento 102 del tomo de don Juan, anterior a la anotación...
 el 25 de mayo último por el Registrador de Navarra, por resultado...
 de la anotación preventiva... a la anotación de la finca...
 y apartar de la finca... con suspensión de los efectos...
 de administración y disposición de la finca... con...
 todos los efectos relacionados en el Título III de la Ley... en virtud de las...
 anotaciones siguientes:

- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 100, finca registral 2088, anotación letra A.
- Tomo 2.717, Libro 25 de LAS TORRES, Follo 118, finca registral 2082, anotación letra A.
- Tomo 2.747, Libro 30 de LAS TORRES, Follo 127, finca registral 2082, anotación letra B.
- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 142, finca registral 2100, anotación letra A.
- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 154, finca registral 2104, anotación letra B.
- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 160, finca registral 2100, anotación letra A.
- Tomo 2.747, Libro 30 de LAS TORRES, Follo 168, finca registral 2100, anotación letra B.
- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 172, finca registral 2110, anotación letra A.
- Tomo 2.747, Libro 38 de LAS TORRES, Follo 175, finca registral 2114, anotación letra A.
- Tomo 2.747, Libro 30 de LAS TORRES, Follo 202, finca registral 2121, anotación letra A.
- Tomo 2.808, Libro 40 de LAS TORRES, Follo 21, finca registral 2138, anotación letra A.

Las anotaciones practicadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, 20, 22, 23 y 24 de la Ley Hipotecaria...
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, 20, 22, 23 y 24 de la Ley Hipotecaria...
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, 20, 22, 23 y 24 de la Ley Hipotecaria...

Salamanca a 20 de Julio de 1913
 El Registrador

[Firma manuscrita]



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732897

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA Nº 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001065858
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES Nº: 3089

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: trescientos cincuenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca nº 3. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "A". nº 5. **Superficie:** 350 m². Edificabilidad: 0,55 m²/m². Superficie edificable: 192,50 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte: Finca nº 2 de la calle Los Sauces; Sur: Calle "A"; Este: Finca nº 7 de la calle "A"; Oeste: Finca nº 3 de la calle "A". Cuota de participación en la urbanización: 1,4725%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	109	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.
Por Procedencia De La Finca Nº: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, Nº De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.
OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.
Por Procedencia De La Finca Nº: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, Nº De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003

Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 11/09/2007.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L." como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732898

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

El procedimiento de ~~Concurso Abreviado~~ tramitado con el número ~~79/2012~~. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante auto dictado el uno de Abril de dos mil trece por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 79/2012 de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L., con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 109, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento

Hipotecario.

- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



El Registrador de la Propiedad de Salamanca, en cumplimiento de sus deberes, informa a los interesados de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732899

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA Nº 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010000532238
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N.º: 3092

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: trescientos cincuenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca n.º 6. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "A". n.º 11. **Superficie:** 350 m². Edificabilidad: 0,55 m²/m². Superficie edificable: 192,50 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte: Finca n.º 6 de la calle Los Sauces; Sur: Calle "A"; Este: Finca n.º 13 de la calle "A"; Oeste: Finca n.º 9 de la calle "A". Cuota de participación en la urbanización: 1,4725%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	118	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3^a.

Por Procedencia De La Finca N.º: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N.º De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1^a, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2^a.

Por Procedencia De La Finca N.º: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha

30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del COMPRAVENTA Asiento 2862 Y Diario 46, Notario ALBERTO RODERO GARCIA, N° de Protocolo 87/2007, Fecha de Documento 13/01/2007)

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 11/09/2007.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del

NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732918

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L." como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de Concurso Abreviado tramitado con el número 79/2012. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.~~

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante auto dictado el uno de Abril de dos mil trece por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 79/2012 de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L., con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 118, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732919

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001065902
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3095

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca n° 9. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle Corpus 4. **Superficie:** 148,59 m². Edificabilidad: 0,75 m²/m². Superficie edificable: 111,44 m². Usos: Residencial (Ru) Adosadas Protección Pública. **Linderos:** Norte: Finca n° 2 de la calle Corpus; Sur: Finca n° 6 de la calle Corpus; Este: Calle Corpus; Oeste: Fincas n° 1 y 3 de la calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 0,8525%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	127	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 11/09/2007.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años,



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732920

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

según nota al margen de la insc/annot A, de fecha 27 de Marzo de 2012.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil doce, a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, practicada en virtud del mandamiento expedido con fecha cinco de marzo del año dos mil doce en el procedimiento administrativo de apremio seguido con el número 310111000551230, para responder de las siguientes cantidades: **DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS** de principal, **DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** de recargo, **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** de intereses, **NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS** de costas devengadas y **MIL EUROS** para costas e intereses presupuestados, esto es, por una cantidad TOTAL de **CATORCE MIL VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS**. Al margen de la anotación consta nota acreditativa de haber sido expedida, con su misma fecha, **certificación de cargas**.

Mandamiento de fecha cinco de Marzo del año dos mil doce, expedido por Ministerio Empleo Y Seguridad Social de Navarra, nº de procedimiento 31011100055123/0.

- Anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 127 de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil doce.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la **INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**" como consecuencia de haber sido declarada en estado de **CONCURSO** por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número 79/2012. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA B, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la **FASE DE LIQUIDACIÓN**, formándose la Sección quinta, durante la cual **quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio**, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, **cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal**.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra B, al tomo 3.747, libro 39, folio 127, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732921

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

IDUFIR: 37010001065933

Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

FINCA DE LAS TORRES N°: 3100

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar

Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA

Superficies: Terreno: ciento noventa y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados

Linderos:

Observaciones:

URBANA: Finca n° 14. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle Corpus 14. **Superficie:** 195,65m². Edificabilidad: 0,75 m²/m². Superficie edificable: 146,74 m². Usos: Residencial (Ru) Adosadas. **Linderos:** Norte: Finca n° 12 de la calle Corpus; Sur: Finca n° 16 de la calle Corpus; Este: Calle Corpus; Oeste: Fincas 7 y 9 de la calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,1224%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	142	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,

Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afectación Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta
del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en
la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39,
folio 142, de fecha 11/09/2007.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732922

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la **INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**" como consecuencia de haber sido **declarada en estado de CONCURSO** por auto (FIRME) dictado el día **uno de marzo de dos mil doce** por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la **FASE DE LIQUIDACIÓN**, formándose la Sección quinta, durante la cual **quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.**

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 142, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de **VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732923



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001065971
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3104

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
URBANA: Finca n° 18. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 5. **Superficie:** 280,00 m². Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte: Finca n° 3 de la calle "B"; Sur: Finca n° 7 de la Calle "B"; Este: Fincas n° 6, 8 y 10 de la calle Corpus; Oeste: Calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	154	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003

Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 11/09/2007.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732924

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot A, de fecha 15 de Junio de 2011.~~

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, de fecha quince de junio del año dos mil once, a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, practicada en virtud del mandamiento expedido con fecha **uno de junio del año dos mil once** en el procedimiento administrativo de apremio seguido con el número **37010900107309**, para responder de las siguientes cantidades: **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** de principal, **QUINCE MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS** de recargo, **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** de intereses, **DOScientos CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS** de costas devengadas y **DOS MIL EUROS** para costas e intereses presupuestados, esto es, por una cantidad TOTAL de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS**. Al margen de la anotación consta nota acreditativa de haber sido expedida, con su misma fecha, certificación de cargas.

Mandamiento de fecha uno de Junio del año dos mil once, expedido por Ministerio Trabajo E Inmigración de Salamanca, nº de procedimiento 37010900107309/0.

- Anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 154 de fecha quince de Junio del año dos mil once.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**" como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día **uno de marzo de dos mil doce** por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de Concurso Abreviado tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA B, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante auto dictado el uno de Abril de dos mil trece por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 79/2012 de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra B, al tomo 3.747, libro 39, folio 154, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732925

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001065995
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3106

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca n° 20. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 9. **Superficie:** 280,00 m². Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte: Finca n° 7 de la calle "B"; Sur: Calle peatonal (Espacio público); Este: Fincas n° 14 y 16 de la calle Corpus; Oeste: Calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	160	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,

Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha
30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36,
Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003
Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta
del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en
la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39,

NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732926



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

folio 160, de fecha 11/09/2007.

CONCURSO. **INSCRIPCIÓN** practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la **INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**" como consecuencia de haber sido **declarada en estado de CONCURSO** por auto (FIRME) dictado el día **uno de marzo de dos mil doce** por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. **ANOTACION PREVENTIVA LETRA A**, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la **FASE DE LIQUIDACIÓN**, formándose la Sección quinta, durante la cual **quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio**, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, **cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal**.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 160, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de **VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía,



- pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Documentos relativos a la línea presentada y pedimentos de despacho, vigentes al estado de presentación, en el caso de haberse producido alguna modificación a la expedición de la presente nota.

NO hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos reflejados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS NOventa y Ocho.

Indicaciones: Los datos de esta nota son válidos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732927

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001066022
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3109

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
URBANA: Finca n° 23. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 15. **Superficie:** 280,00 m².
Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru).
Linderos: Norte: Finca n° 13 de la calle "B"; Sur: Finca n° 17 de la calle "B"; Este: Espacio Público; Oeste: Calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	169	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003

Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, Folio 169, de fecha 11/09/2007.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732928

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A~~, de fecha quince de junio del año dos mil once, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, practicada en virtud del mandamiento expedido con fecha uno de junio del año dos mil once en el procedimiento administrativo de apremio seguido con el número 37010900107309, para responder de las siguientes cantidades: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de principal, QUINCE MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS de recargo, SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de intereses, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS de costas devengadas y DOS MIL EUROS para costas e intereses presupuestados, esto es, por una cantidad TOTAL de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS. Al margen de la anotación consta nota acreditativa de haber sido expedida, con su misma fecha, certificación de cargas.

Mandamiento de fecha uno de Junio del año dos mil once, expedido por Ministerio Trabajo E Inmigración de Salamanca, nº de procedimiento 37010900107309/0.
- Anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 169 de fecha quince de Junio del año dos mil once.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot A, de fecha 15 de Junio de 2011.

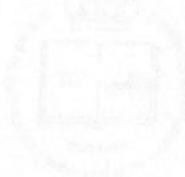
CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L." como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de Concurso Abreviado tramitado con el número 79/2012. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante auto dictado el uno de Abril de dos mil trece por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 79/2012 de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.", con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra B, al tomo 3.747, libro 39, folio 169, de fecha 26/07/2013.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732929

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001066039
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3110

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca n° 24. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 17. **Superficie:** 280,00 m². Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru).
Linderos: Norte: Finca n° 15 de la calle "B"; Sur: Finca n° 19 de la calle "B"; Este: Espacio público; Oeste: Calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	172	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003

Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 11/09/2007.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732930

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la **INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**" como consecuencia de haber sido declarada en estado de **CONCURSO** por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la **FASE DE LIQUIDACIÓN**, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 172, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732931

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001066046
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3111

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
Finca n° 25. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 19. **Superficie:** 280,00 m².
Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru).
Linderos: Norte Finca n° 17 de la calle "B"; Sur: Finca n° 21 de la Calle "B"; Este: Espacio público; Oeste: Calle "B". Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	175	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 83/2503, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 30/08/2004, TOMO: 3580, LIBRO: 38, FOLIO: 88, Título PERMUTA Asiento 2903 y Diario 36, Notario JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, N° de Protocolo 4686/2003, Fecha de Documento 18/12/2003)

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 11/09/2007.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CONCURSO. **INSCRIPCIÓN** practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la **INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L." como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día uno de marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. **ANOTACION PREVENTIVA LETRA A**, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.", con CIF B-31568447, se abre la **FASE DE LIQUIDACIÓN**, formándose la Sección quinta, durante la cual **quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio**, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, **cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal**.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 175, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

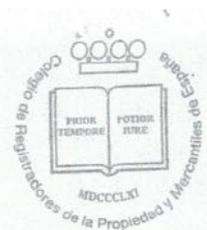
MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de



- tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732933

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA Nº 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001066091
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES Nº: 3121

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
URBANA: Finca nº 35. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 6. **Superficie:** 280,00 m². Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte: Finca nº 4 de la calle "B"; Sur: Finca nº 8 de la calle "B"; Este: Calle "B"; Oeste: Senda peatonal de la carretera de Arapiles. Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3747	39	205	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.
Por Procedencia De La Finca Nº: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Título Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, Nº De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.
OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.
Por Procedencia De La Finca Nº: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha

30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 11/09/2007.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L." como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día uno de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732934

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~marzo de dos mil doce por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de Concurso Abreviado tramitado con el número 79/2012. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.~~
Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante auto dictado el uno de Abril de dos mil trece por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 79/2012 de la compañía mercantil "CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L., con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.747, libro 39, folio 205, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento



Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732935

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE
IDUFIR: 37010001066251
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
FINCA DE LAS TORRES N°: 3138

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar
Localización: SITIO SECTOR UR7 LA IGLESIA
Superficies: Terreno: doscientos ochenta metros cuadrados
Linderos:
Observaciones:
URBANA: Finca n° 52. Sector Ur-7 "La Iglesia", en el término municipal de Las Torres, Ayuntamiento de Arapiles. Situación: Calle "B", 40. **Superficie:** 280,00 m². Edificabilidad: 0,69 m²/m². Superficie edificable: 193,20 m². Usos: Residencial (Ru). **Linderos:** Norte Finca n° 38 de la calle "B"; Sur: Finca n° 42 de la Calle "B"; Este: Calle "B"; Oeste: Carretera de Arapiles. Cuota de participación en la urbanización: 1,4779%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASAS PIRINEO NAVARRO SL, - 100,000000% del pleno dominio, por título de adjudicación urbanística, en virtud de certificación administrativa. Fecha de la Inscripción: 11 de Septiembre de 2007	B31568447	3803	40	31	1

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 3ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/2503, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3580, Libro: 38, Folio: 88, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3022, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 69, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3023, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 71, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que señala la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3021, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 67, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3020, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 65, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que determina la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3024, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 73, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 4ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3032, Asiento De Inscripción 4 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 96, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

OTROS. Sujeta a la condición resolutoria que consta en la inscripción 2ª.

Por Procedencia De La Finca N°: 83/3025, Asiento De Inscripción 2 Con Fecha 30/08/2004, Tomo: 3152, Libro: 36, Folio: 75, Titulo Permuta Asiento 2903 Y Diario 36, Notario Jesús García Sánchez, N° De Protocolo 4686/2003, Fecha De Documento 18/12/2003 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afección Urbanística. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Actuación en que se genera, en proporción a su cuota de participación en la urbanización.

Certificación administrativa de fecha 30/04/07 Inscripción 1ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 11/09/2007.

CONCURSO. INSCRIPCIÓN practicada el dieciséis de julio de dos mil doce en virtud del mandamiento expedido el día uno de marzo de dos mil doce por Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Cuatro y Mercantil de los de Salamanca, para dar publicidad a la INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 4732936

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DISPOSICIÓN de la compañía mercantil "~~CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.~~" como consecuencia de haber sido declarada en estado de CONCURSO por auto (FIRME) dictado el día **uno de marzo de dos mil doce** por don Luis Sanz Acosta, Magistrado titular del citado Juzgado en el procedimiento de **Concurso Abreviado** tramitado con el número **79/2012**. En el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho auto se dispuso que "el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración Concursal, mediante su autorización o conformidad". En el pronunciamiento 5 se añade que "... se nombra administrador del concurso, con los requisitos del artículo 27 de la LC a la compañía mercantil "**CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.**", con C.I.F. número 86353729 y domicilio en el número 24 de la Calle Consuelo de Salamanca, constando su aceptación mediante acta de fecha seis de marzo de dos mil doce.

Certificación administrativa de fecha 21/06/12 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. Inscripción 2ª, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 16/07/2012.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 2, de fecha 16 de Julio de 2012.

CONCURSO. ANOTACION PREVENTIVA LETRA A, de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, practicada en virtud del mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 y Mercantil de Salamanca el uno de Abril de dos mil trece para hacer constar que mediante **auto dictado el uno de Abril de dos mil trece** por el Magistrado Juez de dicho Juzgado, Doña María Jesús Martín García, en la tramitación del procedimiento de **Concurso Voluntario Ordinario 79/2012** de la compañía mercantil "**CASAS DEL PIRINEO NAVARRO, S.L.**", con CIF B-31568447, se abre la FASE DE LIQUIDACIÓN, formándose la Sección quinta, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la sociedad concursada, que se declara DISUELTA, sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Certificación administrativa de fecha 25/05/13 del REGISTRO MERCANTIL NAVARRA. anotación letra A, al tomo 3.803, libro 40, folio 31, de fecha 26/07/2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia



Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

